PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: LUZ AMANDA MALDONADO RESTREPO
DEMANDADO: WILMAR ALFREDO VANEGAS CASTAÑO
RADICACION: 2016-00431

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de diciembre de 2.016. Al Despacho el presente proceso informando que se aportó publicación del emplazamiento. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016)

Ténganse por agregada la publicación del emplazamiento del demandado WILMAR ALFREDO VANEGAS CASTAÑO, efectuado en el Diario La República, obrante a folio 18.

De acuerdo con lo anterior, se designa al abogado FERNANDO MEDINA ROMERO, auxiliar de justicia de este Juzgado, como Curador Ad-Litem del señor WILMAR ALFREDO VANEGAS CASTAÑO, quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 089
del 19 DIC 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB/